

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL I SEMESTRE 2025.

La Asesora Experta con funciones de Control Interno y el equipo de trabajo de esta oficina, en concordancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, y el Decreto 648 de 2017 que establece entre otros los roles de enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento, en el marco del Decreto 403 del 2020, efectuó seguimiento Informe de Seguimiento de Comité de Conciliación I semestre 2025 por parte ANCP-CCE, a través de Doctora Adriana Viloria Severiche – Gestor - Grupo Interno de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales de Secretaría General.

A continuación, se detalla el seguimiento en el literal A de este informe.

a) Contextualización general del tema revisado y/o resultados

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al funcionamiento del Comité de Conciliación y defensa judicial de la Entidad durante el primer semestre de 2025, con énfasis en aspectos como: sesiones realizadas, decisiones adoptadas, política de prevención del daño antijurídico, actualización en EKOGUI y lineamientos institucionales, entre otros.

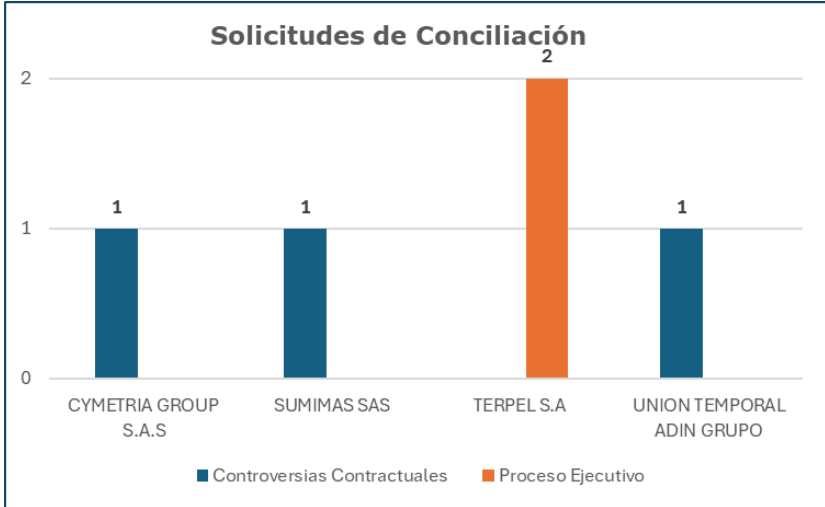
Aspectos verificados:

2.1	Constitución legal del Comité	✓	El comité está legitimado a través de <i>La Resolución 270 de 2021</i>, modificada parcialmente en su capítulo primero por la Resolución 546 de 2023, la cual establece la creación, el reglamento interno del Comité de Conciliación de la Agencia y sus funciones. La normativa aplicable vigente es el capítulo II de la Ley 2220 de 2022 – Estatuto de conciliación, así como la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 3 del Decreto 1069 de 2015. <i>"La Resolución 270 de 2021 , modificada parcialmente en su capítulo primero por la Resolución 546 de 2023, contentiva de las funciones del comité, sus integrantes y regulación de las sesiones, igualmente su convocatoria. A través de la Información suministrada y la consultada en el Ekogui se encontró que la Agencia atiende la normativa vigente.</i>
-----	-------------------------------	---	--

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			Recomendación: mantenerse siempre actualizado el Comité de acuerdo con la dinámica de los cambios normativos. Siendo importante desde el comité de conciliación y defensa judicial del estado y el mismo comité de contratación retroalimentar a las áreas de la ANCP_CCE sobre la prevención de soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, Opacidad, fraude , contribuyendo a la implementación del SARLAFT ,SICOF entre otros. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.																																							
2.2	Sesiones realizadas y actas	✓	La entidad en cumplimiento al artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 20155 , y el artículo 119 de la Ley 2220 de 20226 , durante el primer semestre de 2025, el Comité de Conciliación sesionó de manera ordinaria dos (2) veces por mes, celebrando doce (12) sesiones ordinarias con corte a 30 de junio del 2025 La entidad aportó, el siguiente cuadro: <table><tr><th>SESIÓN DEL I SEM 2025</th><th>FECHA</th><th>ENLACE PARA ACCESO A LA CARPETA DE SHAREPOINT INTERNA</th></tr><tr><td>001</td><td>23/01/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación001del23ene2025</td></tr><tr><td>002</td><td>30/01/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación002del30ene2025</td></tr><tr><td>003</td><td>18/02/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación003del18feb2025</td></tr><tr><td>004</td><td>28/02/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación004del28feb2025</td></tr><tr><td>005</td><td>13/03/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación005del13032025</td></tr><tr><td>006</td><td>28/03/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación006del28032025</td></tr><tr><td>007</td><td>07/04/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación007del07042025</td></tr><tr><td>008</td><td>29/04/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación008del29042025</td></tr><tr><td>009</td><td>16/05/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación009del16052025</td></tr><tr><td>010</td><td>29/05/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación010del29052025</td></tr><tr><td>011</td><td>12/06/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación009del16052025</td></tr><tr><td>012</td><td>26/06/2025</td><td>001 ActaComitédeConciliación009del16052025</td></tr></table>	SESIÓN DEL I SEM 2025	FECHA	ENLACE PARA ACCESO A LA CARPETA DE SHAREPOINT INTERNA	001	23/01/2025	001 ActaComitédeConciliación001del23ene2025	002	30/01/2025	001 ActaComitédeConciliación002del30ene2025	003	18/02/2025	001 ActaComitédeConciliación003del18feb2025	004	28/02/2025	001 ActaComitédeConciliación004del28feb2025	005	13/03/2025	001 ActaComitédeConciliación005del13032025	006	28/03/2025	001 ActaComitédeConciliación006del28032025	007	07/04/2025	001 ActaComitédeConciliación007del07042025	008	29/04/2025	001 ActaComitédeConciliación008del29042025	009	16/05/2025	001 ActaComitédeConciliación009del16052025	010	29/05/2025	001 ActaComitédeConciliación010del29052025	011	12/06/2025	001 ActaComitédeConciliación009del16052025	012	26/06/2025	001 ActaComitédeConciliación009del16052025
SESIÓN DEL I SEM 2025	FECHA	ENLACE PARA ACCESO A LA CARPETA DE SHAREPOINT INTERNA																																								
001	23/01/2025	001 ActaComitédeConciliación001del23ene2025																																								
002	30/01/2025	001 ActaComitédeConciliación002del30ene2025																																								
003	18/02/2025	001 ActaComitédeConciliación003del18feb2025																																								
004	28/02/2025	001 ActaComitédeConciliación004del28feb2025																																								
005	13/03/2025	001 ActaComitédeConciliación005del13032025																																								
006	28/03/2025	001 ActaComitédeConciliación006del28032025																																								
007	07/04/2025	001 ActaComitédeConciliación007del07042025																																								
008	29/04/2025	001 ActaComitédeConciliación008del29042025																																								
009	16/05/2025	001 ActaComitédeConciliación009del16052025																																								
010	29/05/2025	001 ActaComitédeConciliación010del29052025																																								
011	12/06/2025	001 ActaComitédeConciliación009del16052025																																								
012	26/06/2025	001 ActaComitédeConciliación009del16052025																																								

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

2.3	Solicitudes de conciliación	✓	Respecto de las solicitudes de conciliación según la información suministrada se encontró que en este primer semestre no se presentó el caso o evento que hiciera necesario por parte de esta Agencia, someter a consideración del Comité de Conciliación, el inicio oficioso del trámite de conciliación ante autoridad competente alguna. <i>“Durante el primer semestre de 2025, se recibieron las siguientes cinco (5) solicitudes de conciliación judicial o extrajudicial, las cuales fueron gestionadas por el apoderado a través de fichas EKOGUI incorporadas como anexos a cada acta de comité conforme a la sesión correspondiente, presentando el siguiente detalle:</i> Gráfica 1: Solicitudes de Conciliación. Solicitudes de Conciliación <table><thead><tr><th>Empresa</th><th>Proceso</th><th>Número de Solicitudes</th></tr></thead><tbody><tr><td>CYMETRIA GROUP S.A.S</td><td>Controversias Contractuales</td><td>1</td></tr><tr><td>SUMIMAS SAS</td><td>Controversias Contractuales</td><td>1</td></tr><tr><td>TERPEL S.A</td><td>Proceso Ejecutivo</td><td>2</td></tr><tr><td>UNION TEMPORAL ADIN GRUPO</td><td>Controversias Contractuales</td><td>1</td></tr></tbody></table> Elaborado: Control Interno / Fuente: Secretaria General La entidad informó: “se gestionó cada ficha relacionada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -EKOGUI conforme a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE-, al tiempo en que desde la Secretaría Técnica del Comité se emitió certificación correspondiente en cada caso con la decisión adoptada por el Comité, para	Empresa	Proceso	Número de Solicitudes	CYMETRIA GROUP S.A.S	Controversias Contractuales	1	SUMIMAS SAS	Controversias Contractuales	1	TERPEL S.A	Proceso Ejecutivo	2	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	Controversias Contractuales	1
Empresa	Proceso	Número de Solicitudes																
CYMETRIA GROUP S.A.S	Controversias Contractuales	1																
SUMIMAS SAS	Controversias Contractuales	1																
TERPEL S.A	Proceso Ejecutivo	2																
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	Controversias Contractuales	1																

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			<i>ser radicada por el apoderado externo de manera previa a cada audiencia citada”.</i> <i>Adicionalmente, se presentó para análisis del comité una (1) ficha que no se gestiona a través de EKOGUI por su naturaleza y como quiera que fue convocada ante la Dirección Territorial de Bogotá, el Ministerio del Trabajo, con el siguiente detalle: Adicionalmente, se presentó para análisis del comité una (1) ficha que no se gestiona a través de EKOGUI por su naturaleza y como quiera que fue convocada ante la Dirección Territorial de Bogotá, el Ministerio del Trabajo, con el siguiente detalle:</i> <table><tr><th>Sesión comité del ISEM 2025</th><th>Fecha sesión comité del ISEM 2025</th><th>Convocante</th><th>Medio de Control</th><th>Recomendación apoderado y decisión del Comité</th><th>Enlace para acceso a la certificación respectiva carpeta de SharePoint interna</th></tr><tr><td>007</td><td>07/07/2025</td><td>Kevin Fernando Gutiérrez Vanegas</td><td>No refiere</td><td>No Conciliar</td><td>002 Certificación Comité Conciliación sesión 007 2025</td></tr></table> El comité de conciliación atendió la recomendación del apoderado y no concilió en ningún caso, como decisión unánime.	Sesión comité del ISEM 2025	Fecha sesión comité del ISEM 2025	Convocante	Medio de Control	Recomendación apoderado y decisión del Comité	Enlace para acceso a la certificación respectiva carpeta de SharePoint interna	007	07/07/2025	Kevin Fernando Gutiérrez Vanegas	No refiere	No Conciliar	002 Certificación Comité Conciliación sesión 007 2025
Sesión comité del ISEM 2025	Fecha sesión comité del ISEM 2025	Convocante	Medio de Control	Recomendación apoderado y decisión del Comité	Enlace para acceso a la certificación respectiva carpeta de SharePoint interna										
007	07/07/2025	Kevin Fernando Gutiérrez Vanegas	No refiere	No Conciliar	002 Certificación Comité Conciliación sesión 007 2025										
2.4	Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)	✓	<i>La agencia a través del informe presentado a Control Interno, dio a conocer lo siguiente: "La Política de Prevención del Daño Antijurídico -PPDA- para las vigencias 2024 y 2025 fue adoptada en la Agencia por la Resolución interna No. 800 de 2023 y registrada en el sistema EKOGUI tal y como se evidencia en dicha plataforma. Control Interno sugiere evaluar periódicamente la efectividad de la política y fomentar su apropiación institucional a través de diferentes actividades de acuerdo a la creatividad de la entidad. A la fecha de cierre del presente informe el comité mencionado, no ha tenido a bien realizar ajustes y/o modificaciones a la Política de Prevención del Daño Antijurídico la misma se encuentra vigente de forma integral para 2024 y 2025.</i>												
2.5	Estrategias de defensa judicial y lineamientos	✓	Según la información suministrada por la Agencia, esta "cuenta con lineamientos internos para guiar a los miembros del Comité de Conciliación y al apoderado externo en el marco de las estrategias de defensa judicial conforme a los siguientes documentos												

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			actualizados al 23 de diciembre de 2024, socializados en sesión de comité 024 del 26 de diciembre de 2024 y publicados en la INTRANET de la entidad dentro de la documentación interna del Proceso de Gestión Jurídica8 , los cuales, en todo caso, se adjuntan a la presente respuesta, así: <i>1. CCE-GJU-IDI-01 Metodología Provisión Contable V3 23-12-2024, conforme Resolución 733 del 23 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta la metodología para el cálculo de obligaciones contingentes y provisión contable de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente"- 9 . (Anexo 01) 2. CCE-GJU-IDI-03 Lineamientos para el trámite administrativo de las Conciliaciones Prejudiciales Procesos Judiciales y Pagos de Sentencias V2 23-12-2024. (Anexo 02) 3. CCE-GJU-IDI-04 Lineamientos Comité de Conciliación v2 23-12-2024. (Anexo 03) Asimismo, en la sesión ordinaria No. 011 del 12 de junio de 2025, los miembros del Comité de Conciliación unánimemente aprobaron la Directriz de Conciliación No. 001 de 2025, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: 011 2025".</i>
2.6	Criterios para selección de apoderados externos	✓	De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria General , en la sesión 015 del 21 de agosto de 2024 (Anexo 04), los miembros del comité emitieron votación y aprobaron de manera unánime la actualización de la Guía de Criterios de Selección de Apoderados Externos, la cual se encuentra vigente y se adjunta para su referencia, aportada a través del (anexo 5) para este informe. Esta guía establece los lineamientos para garantizar que los abogados contratados por la entidad cuenten con la idoneidad técnica, profesional y ética necesaria para representar sus intereses en procesos judiciales. La aprobación se realizó mediante votación formal en el marco de una sesión oficial del Comité, lo cual asegura que el procedimiento de adopción fue participativo,

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			deliberativo y respaldado por acta formal. Esta guía incluye criterios objetivos y verificables para la evaluación de los perfiles de los apoderados, tales como experiencia profesional, antecedentes disciplinarios, trayectoria en litigios similares, y cumplimiento de estándares contractuales, lo que fortalece los principios de transparencia, mérito y eficacia. La entidad cuenta con criterios documentados, actualizados y aprobados formalmente para la selección de apoderados externos, lo cual garantiza idoneidad y fortalece el marco de control sobre la gestión jurídica externa.
2.7	Seguimiento al PPDA (La Política de Prevención del Daño Antijurídico) revisión del reglamento interno	✓	En sesión del comité no. 003 del 18 de febrero de 2025 y conforme a la respectiva acta de comité 10, se socializó Informe Gestión- plan de acción Comité Conciliación- II semestre 2024 con fecha del 31 de enero de 2025, De otro lado con base con la información suministrada por la Secretaria General se encontró el cumplimiento a las actividades propias sobre la operatividad de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA 2025. El comité revisó su reglamento como una actividad de autocontrol. Al cierre de este informe en la sesión N° 13 del Comité de conciliación y defensa judicial el día 17 de Julio 2025, la secretaria del comité presentó al interior del mismo, el informe del I semestre 2025 del comité en mención el cual se encuentra de conformidad con el plan de acción propuesto para la vigencia 2025. Por otro lado, en sesión del comité No. 006 del 28 de marzo de 2025 y conforme a la respectiva acta de comité¹¹, se socializó el Informe de cumplimiento del

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			Plan de Acción de la Política de Prevención Daño Antijurídico -PPDA- 2024-2025 Desde la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y defensa judicial se socializó el seguimiento de actividades de la PPDA de la vigencia 2025 en sesión 009 del 16 de mayo de 2025, conforme se evidencia en su respectiva acta12, Comité en sesión 010 del 29 de mayo de 2025, conforme se evidencia en su respectiva acta13.
2.8	Actualización y gestión en EKOGUI	✓	Durante el primer semestre de 2025, se evidenció el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el registro y actualización de la información litigiosa en el sistema EKOGUI, tanto por parte de la firma contratada para tal fin como de la Agencia. A través de la información soportada que fue suministrada a control interno se encontró que desde la supervisión del contrato CCE-037 de 2025, "FAHID NAME GOMEZ, con cedula de ciudadanía núm. 1.020.713.739 expedida en Bogotá D.C., como representante legal de NAME ABOGADOS SAS, sociedad identificada con NIT 900.386.787-9," se realiza un control mensual a las actividades contractuales a través de los informes de actividades de la firma jurídica encargada, verificando que incluyan evidencia del registro oportuno de cada actuación judicial en EKOGUI, el informe de actividades publicado en SECOP II, la evidencia del registro de las actuaciones judiciales para cada proceso en el sistema EKOGUI, de lo cual se incorpora evidencia como anexo a la presente respuesta. Así mismo, con base en la información suministrada a control interno por parte de la secretaria general-Gestión contractual, asuntos legales y judiciales control interno encontró actualizada la calificación del riesgo y sobre la contingencia judicial se encontró la provisión contable de cada proceso activo atendiendo el marco regulatorio vigente, en los tiempos establecidos.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Conciliaciones Extrajudiciales Activas				Busqueda		Excel		Convenciones ?	
	Fecha última actualización	ID Ekogui	Acción o medio de control que se pretende	Calidad de la entidad	Autoridad que conoce	Ciudad	Valor Económico del caso		
	2025-05-09	1602905	ADMINISTRATIVA - Ejecutivo	CONVOCADO	PROCURADURIA 37 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE PEREIRA	PEREIRA	33.659.672		
	2025-05-09	1602578	ADMINISTRATIVA - Ejecutivo	CONVOCADO	PROCURADURIA 215 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE SAN GIL	SAN GIL	30.769.484		
	2025-05-27	1609635	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	CONVOCADO	PROCURADURIA 144 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA	BOGOTA - CUNDINAMARCA	7.117.500		
	2025-07-14	1611209	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	CONVOCADO	PROCURADURIA 55 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA	BOGOTA - CUNDINAMARCA	1.165.107.500		
	2025-07-16	1612571	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	CONVOCADO	PROCURADURIA 55 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA	BOGOTA - CUNDINAMARCA	0		
	2025-07-02	1612569	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho	CONVOCADO	PROCURADURIA 161 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA	BOGOTA - CUNDINAMARCA	3.048.165.375		

Fuente: Ekogui

Control interno Verifico la información contenida en la plataforma EKOGUI respecto a las conciliaciones extrajudiciales activas registradas por la entidad, constatando que a la fecha del 21 de Julio de 2025 se encuentran 6 (seis) solicitudes, todas en estado convocado

Se encontró que las solicitudes de conciliación judicial y extrajudicial han sido registradas y gestionadas a través del sistema EKOGUI.

Finalmente, se realizó la actualización de usuarios del sistema EKOGUI durante el semestre, en respuesta a situaciones administrativas justificadas por el Grupo de Talento Humano. Esto garantiza que el acceso al sistema sea adecuado y que solo usuarios autorizados gestionen la información litigiosa.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

			Cuadro de Certificaciones de Perfiles – ANCP-CCE <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th><th>Perfil</th><th>Nombre</th><th>Fecha de Certificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td><td>Jefe Jurídico</td><td>Ana María Tolosa Rico</td><td>29 de agosto de 2024</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Jefe Jurídico</td><td>Guillermo Buenaventura Cruz</td><td>23 de octubre de 2024</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Control Interno</td><td>Edith Cárdenas Herrera</td><td>8 de octubre de 2024</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Administrador de la Entidad</td><td>Adriana Viloria Severiche</td><td>24 de junio de 2025</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Secretario Técnico del Comité de Conciliación</td><td>Adriana Viloria Severiche</td><td>24 de junio de 2025</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Enlace de Pagos</td><td>Paula Alejandra Silva Campos</td><td>24 de junio de 2025</td></tr> <tr> <td>8</td><td>Jefe Financiero</td><td>Jorge Pinilla Cruz</td><td>24 de junio de 2025</td></tr> <tr> <td>9</td><td>Abogado – Fichas del Comité de Conciliación, Módulos y Funcionalidades</td><td>Fahid Name Gómez</td><td>24 de junio de 2025</td></tr> <tr> <td>10</td><td>Abogado – Módulos y Funcionalidades</td><td>Fahid Name Gómez</td><td>24 de junio de 2025</td></tr> <tr> <td>11</td><td>Abogado – Calificación del Riesgo y Provisión Contable, Módulos y Funcionalidades</td><td>Fahid Name Gómez</td><td>24 de junio de 2025</td></tr> <tr> <td>12</td><td>Jefe Jurídico</td><td>Richard Ariel Bedoya de Moya</td><td>26 de junio de 2025</td></tr> </tbody> </table> FUENTE: SECRETARÍA GENERAL ANCP-CCE Módulo de Consultas y Reportes  A través de esta herramienta usted puede realizar consultas y reportes de la información de los casos radicados en eKOGUI. Consultar Auditorías  A través de esta herramienta usted puede consultar la gestión realizada en el Sistema por los diferentes usuarios de su Entidad. Consultar Gestión de Casos Su entidad tiene 5 casos extrajudiciales activos por un valor total de \$4.285.159.320  Consulte aquí los casos de su entidad. Consultar Gestión de Comités de conciliación Su entidad tiene 0 casos programados para análisis en Comité de Conciliación  Consulte aquí los casos que serán presentados al Comité de Conciliación. Consultar Control Interno verifico en la plataforma de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y constato que ANCP-CCE está al día con todos los procesos.	N.º	Perfil	Nombre	Fecha de Certificación	2	Jefe Jurídico	Ana María Tolosa Rico	29 de agosto de 2024	3	Jefe Jurídico	Guillermo Buenaventura Cruz	23 de octubre de 2024	4	Control Interno	Edith Cárdenas Herrera	8 de octubre de 2024	5	Administrador de la Entidad	Adriana Viloria Severiche	24 de junio de 2025	6	Secretario Técnico del Comité de Conciliación	Adriana Viloria Severiche	24 de junio de 2025	7	Enlace de Pagos	Paula Alejandra Silva Campos	24 de junio de 2025	8	Jefe Financiero	Jorge Pinilla Cruz	24 de junio de 2025	9	Abogado – Fichas del Comité de Conciliación, Módulos y Funcionalidades	Fahid Name Gómez	24 de junio de 2025	10	Abogado – Módulos y Funcionalidades	Fahid Name Gómez	24 de junio de 2025	11	Abogado – Calificación del Riesgo y Provisión Contable, Módulos y Funcionalidades	Fahid Name Gómez	24 de junio de 2025	12	Jefe Jurídico	Richard Ariel Bedoya de Moya	26 de junio de 2025
N.º	Perfil	Nombre	Fecha de Certificación																																																
2	Jefe Jurídico	Ana María Tolosa Rico	29 de agosto de 2024																																																
3	Jefe Jurídico	Guillermo Buenaventura Cruz	23 de octubre de 2024																																																
4	Control Interno	Edith Cárdenas Herrera	8 de octubre de 2024																																																
5	Administrador de la Entidad	Adriana Viloria Severiche	24 de junio de 2025																																																
6	Secretario Técnico del Comité de Conciliación	Adriana Viloria Severiche	24 de junio de 2025																																																
7	Enlace de Pagos	Paula Alejandra Silva Campos	24 de junio de 2025																																																
8	Jefe Financiero	Jorge Pinilla Cruz	24 de junio de 2025																																																
9	Abogado – Fichas del Comité de Conciliación, Módulos y Funcionalidades	Fahid Name Gómez	24 de junio de 2025																																																
10	Abogado – Módulos y Funcionalidades	Fahid Name Gómez	24 de junio de 2025																																																
11	Abogado – Calificación del Riesgo y Provisión Contable, Módulos y Funcionalidades	Fahid Name Gómez	24 de junio de 2025																																																
12	Jefe Jurídico	Richard Ariel Bedoya de Moya	26 de junio de 2025																																																

Fuente: Elaboración Control Interno.

- Se evidencia cumplimiento normativo y procedimental del Comité de Conciliación durante el primer semestre de 2025.
- Las decisiones del comité han sido documentadas, certificadas y respaldadas adecuadamente en la plataforma institucional.
- Se gestionaron todas las solicitudes de conciliación con criterio técnico y jurídico documentado.
- Se mantiene actualizada la PPDA, lineamientos y herramientas jurídicas institucionales.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- Existe un cumplimiento parcial en cuanto a la emisión oportuna del informe semestral, situación que deberá ser corregida en el segundo semestre.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

El equipo de Control Interno recomienda de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento a informe de seguimiento de comité de conciliación y defensa judicial I semestre 2025, lo siguiente:

Continuar con la articulación y adherencia al Control Interno, en lo relacionado con el cumplimiento y la calidad de la información, así como con el trabajo asertivo entre las áreas, propiciado por la Secretaría del Comité y, en general, por la Secretaría General de la ANCP CCE.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de verificación y retroalimentación entre las áreas para asegurar la trazabilidad de la información. Asimismo, promover espacios periódicos de revisión y ajuste de los procesos internos, en línea con las directrices del modelo estándar de control interno.



Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Edith Cárdenas Herrera y Lina Marcela Joya Fonseca
Fecha:	22/07/2025
Código de informe:	15-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno